



GRANDES CONTRIBUYENTES
 Resolución 012635 de Diciembre 14 de 2018
 IVA - REGIMEN COMUN
 SOMOS AUTORRETENEDORES
 Resolución 005349 de Julio 22 de 2016
 AGENTE RETENEDOR DE IVA
 Resolución Facturación Electrónica 18763002147041
 de la GEA60000 a la GEA90000
 Fecha Resolución FE 29/11/2019
 Fecha Vencimiento FE 29/11/2020
 Actividad Económica Principal 4731

GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S
 NIT. 900459737-5
 Teléfono: 57-4-2888484
 Email: servicioalcliente@autogas.com.co
 Medellín - Colombia



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. GEA77676
FECHA GENERACIÓN 20/08/2020 15:34:56
FECHA VENCIMIENTO 19/09/2020

CUFE : d8448e51a35fc071c2724f7a93a090bae6ed1a11c0ed2a0025ce76bedb89c0181cc5ad75c53fe1a840c66d4b5436f9c0

EMPRESA: 890905211-1 MUNICIPIO DE MEDELLIN Calle 44 No. 52-165 la Alpujarra - sótano taquilla proveedo Tel 3855555 Antioquia - MEDELLIN Colombia	CUENTA: ALCALDIA DE MEDELLIN Calle 44 No. 52-165 la Alpujarra - sótano taquilla proveedo Colombia	Orden de Compra
--	---	------------------------

ESTACION DE SERVICIO	CODIGO	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Esso Castilla	9352	galón	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%MED	3,574.6360	8,049.53	28,774,139
Esso Oriental	9383	galón	GASOLINA EXTRA OXIGENADA 10%MED	709.7370	10,587.82	7,514,568
Texaco Punto Cero	953	galón	BIODIESEL B10_MED	494.5840	8,102.04	4,007,139
Esso Castilla	9532	galón	BIODIESEL B10MED	3,911.6470	8,102.07	31,692,437

Medio de Pago: Efectivo	%IVA	BASE	IMPUESTO	MONEDA	COP
Forma de Pago: Crédito	0	0	0	TOTAL BRUTO	71,988,283
	0	0	0	DESCUENTOS	0
				TOTAL BASE	0
				IVA 0%	0
				IVA 0%	0
				ANTICIPOS	0

OBSERVACIONES:
 CONSUMOS COMBUSTIBLE DEL 1 AL 15 DE AGOSTO
 EDS: Oficinas Centrales
 BASE PARA RETENCION DE ICA \$6.843.590
 Certificamos los siguientes impuestos implícitos en esta factura:
 Impuesto Nacional a la gasolina y ACPM: \$4.493.094; Sobretasa: \$6.548.253
 Impuesto al carbono: \$1.287.686; IVA 19: \$737.873; IVA 5: \$1.735.217
 Anexos: <http://mol.autogas.com.co/Anexos/Clientes/GEAS/890905211/77676.zip>

Datos Bancarios: En caso de pago con cheque, éste debe ser a Nombre de GRUPO EDS AUTOGAS SAS, cruzado y al primer beneficiario Esta Factura surte los efectos de título valor según art. 3 ley 1231 de 2008. El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de ésta, en la fecha del vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley y contractuales.

Elaborado Por: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.

Valor Letras: **VR.TOTAL FACTURA 71,988,283**

SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE

Fecha: Mauricio Restrepo Ramírez 71.773.095
 Nombre y Apellido CC Firma y Sello

Fecha Validación DIAN: 2020-08-20 15:43:37-05:00